



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JESUS ANTONIO JARAMILLO JARAMILLO
Demandado: ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES AAS.
S.A. E.S.P.
Radicado: 05-001-31-05-008-**2021-00100-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 806 DE 2020

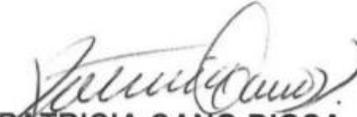
Se asume conocimiento de las presentes diligencias provenientes del Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, y lo adecua al trámite ordinario de primera instancia, conforme a la providencia por medio de la cual se declara incompetente en razón de la cuantía; y ordena remitir el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial, correspondiendo por reparto a esta dependencia judicial por competencia. Una vez recibido por reparto en este Despacho procede al estudio del escrito de la demanda, observándose que ésta no cumple los requisitos exigidos en el Decreto 806 de 2020, por lo tanto, este Despacho DEVUELVE la presente demanda ordinaria laboral, para que la parte demandante subsane en debida forma el siguiente requisito:

- 1- Aportar constancia o acreditar el envío de la demanda y sus anexos y la subsanación del presente auto, a la parte demandada por medio de correo electrónico, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 4º del art. 6º del Decreto 806 del 2020.

En caso de no cumplir con lo exigido por este auto dentro del término concedido a la parte demandante de cinco (5) días, se rechazará la demanda.

En los términos y para los efectos del poder conferido, se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante, a los doctores JUAN CAMILO MEDINA MAZO y DAVID ALBERTO HERRERA CASTAÑEDA abogados en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 176.860 y 197.078, respectivamente, del Consejo Superior de la judicatura; el primero como principal y el segundo como apoderado sustituto.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 54 fijados en la Secretaría del
Despacho el día 19 DE ABRIL DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA